



Unión Europea



EXPTE. 5551/2021

PROCEDIMIENTO ABIERTO SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA

3 SESIÓN MESA CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOCOVLTAICAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE LA RINCONADA.-

1. Datos de la sesión

- Fecha de celebración: 8 de septiembre de 2021
- Hora: 09:00 horas
- Lugar: Plaza de España, 6
- Objeto del contrato: Suministro e instalación de placas fotovoltaicas en edificios públicos en el municipio de La Rinconada.
- Procedimiento de adjudicación: Abierto , regulación armonizada
- Licitación: Electrónica

2. Asistentes

Presidente: D. José Manuel Romero Campos
Vocales:
D. Moisés Roncero Vilarrubí, Secretario de la Corporación.
D. Francisco Javier Raya, Interventor Municipal
D. Adolfo Pérez Marín, Tesorero Municipal
D. Susana Vidal Sánchez
Secretario:
D. Juan Manuel López Luque, Técnico de Administración General.

3. Contenido y resultado de la sesión

Siendo el día y la hora arriba indicada se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a tratar el siguiente orden del día:

Primero.- Se da cuenta de que por Registro de Entrada n.º 15735/2021 de fecha 6 de agosto de 2021 la empresa Magtel Operaciones S.L.U presenta escrito de alegaciones contra el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación con fecha 16 de julio de 2021, por el que se le excluye del procedimiento de licitación por no presentar oferta válida.





Unión Europea



En el escrito de alegaciones se hace constar los problemas que tuvo MAGTEL el día 15 de julio de 2021 para presentar la oferta, entre ellos, la falta de espacio suficiente para introducir todos los documentos requeridos en la licitación, ello junto al fallo del sistema para poder completar la entrega.

Consultada a la Plataforma sobre los posibles errores que se pudieran dar en el sistema durante el plazo de presentación de ofertas, ésta emite informe al respecto conforme al siguiente detalle:

“Le informamos que la Plataforma de Contratación del Sector Público funcionó correctamente el día 15 de julio de 2021, como podrá comprobar en los datos de actividad del informe que se adjunta.

El que una oferta no pueda completarse en primera instancia y sólo se presente la huella electrónica no se trata como tal de una incidencia técnica de la PLACSP. Determinadas circunstancias como la relación entre el tamaño de la oferta y el canal de comunicaciones del licitador puede ocasionar que, en los casos en que esta relación no sea óptima, como un tamaño elevado de la oferta para el ancho de banda contratado, se produzca únicamente la presentación de la huella electrónica.

No obstante, esto no significa que decaiga el derecho del licitador a presentar su oferta. Tal y como establece la DA 16h de la LCSP, el licitador dispone de 24 horas para completar su oferta. En estos casos, y como señala la Guía de Servicios de Licitación Electrónica para Empresas, el licitador debe descargar la oferta completa y dirigirse a un registro físico u oficina de correos.”

El que un licitador aparezca con un estado de presentación de oferta “huella electrónica”, está previsto en la Disposición Adicional décimo sexta de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme al cuál, “el envío por medio electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.”

Los licitadores disponen en la página principal de la Plataforma de Contratación del Sector Público de unas guías de ayuda, entre las cuáles se encuentra “Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas”, en cuyo apartado 4.7.1 se informa de posibles soluciones en los problemas de envío de ofertas que se puedan encontrar los licitadores, concretamente informa sobre las posibles soluciones a los problemas alegados en su escrito de fecha 6 de agosto.

Igualmente, en relación a las incidencias durante la preparación de la oferta por parte del licitador, es necesario que, en plazo, este se ponga en contacto con la Plataforma de Contratación del Sector Público a través de la Herramienta para licitar, aportando evidencias del error para que el equipo de soporte las pueda resolver con la mayor inmediatez posible.



HASH DEL CERTIFICADO: 88F17866431A3D1EF5C262F70AA452A67E8203F2 D5B7F5D1DDE1D98FCB247EAB13660E48864F7260
FECHA DE FIRMA: 09/09/2021 09/09/2021
PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Secretaría Delegado de Hábitat Urbano, Medio Ambiente, Obras Públicas y Movilidad.
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC21136AC4903485B4DA8



Unión Europea



En el caso de la oferta de Magtel Operaciones S.L.U, aparecía presentada con huella electrónica, comprobándose de que no existía documentación alguna incorporada; tras ponerse la Mesa de Contratación en contacto con Registro General de Entrada del Ayuntamiento, se comprobó que por la empresa no se había presentado el soporte electrónico necesario donde deben estar ubicados los archivos de la oferta, por lo que la Mesa de Contratación no tiene ninguna opción de poder abrir los archivos puesto que no se encuentran presentados, procediéndose a la exclusión del licitador en el procedimiento de contratación.

Por lo tanto, y a la vista de lo acontecido, la Mesa de Contratación acuerda no admitir las alegaciones presentadas por la empresa MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. por los motivos expuestos anteriormente.

SEGUNDO.- A continuación se da cuenta de que por Registro de Entrada n.º 15997/2021 de fecha 12 de agosto de 2021 la empresa FONTANERÍA Y ENERGÍA SOLAR, S.L. presenta escrito de alegaciones contra el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación con fecha 30 de julio de 2021, por el que se la excluía del procedimiento de licitación por no cumplir con la solvencia económica y técnica, así como los medios personales y materiales requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Requerido informe a la Técnico municipal sobre las alegaciones presentadas, ésta lo emite con fecha 27 de agosto de 2021, conforme al siguiente detalle:

“ 1. La solvencia económica y financiera no queda justificada. No presenta lo que expresamente se pide en el pliego de cláusulas administrativas particulares: “que se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la empresas estuviera inscrita/o en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrita. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro correspondiente” Los archivos pdf con título Balance de situación, de los años 2016, 2017, 2018,2019 y 2020, no están legalizados por el Registro correspondiente y además no se podrían tener en cuenta puesto que ya expiró el plazo de acreditación de la documentación del requerimiento.

2. La solvencia técnica no queda justificada. No consta para cada uno de los lotes, relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los ocho últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, donde se pueda acreditar la existencia de haber realizado al menos, - tres obras cuya potencia de instalación sea igual o superior a 50KW - tres instalaciones promovidas o en edificios pertenecientes a la Administración Pública con una potencia total de 5kW cada una.

En cuanto a la **solvencia de medios materiales y personales, no queda justificada.** Como se le hizo saber en el informe sobre la acreditación de la solvencia con fecha 21 de Julio 2021, así como en el informe sobra la documentación recibida en respuesta del requerimiento para la acreditación de la solvencia, del 28 de Julio 2021, en cuanto a los instaladores autorizados por Industria según REBT y Montadores de estructuras, no presenta: -certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que de fe de la realización de dichas actuaciones, - Listado de referencias que cumplan la



NOMBRE: Juan Manuel López Luque
JOSE MANUEL ROMERO CAMPOS
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetasCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC21136AC4903485B4DA8
PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Secretaría Delegado de Hábitat Urbano, Medio Ambiente, Obras Públicas y Movilidad.
FECHA DE FIRMA: 09/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 8BF17866431A3D1EF5C262F70AA452A67E8203F2
D5B7F5D1DDE1D98FCB247EAB13660E48864F7260



Unión Europea



experiencia de haber realizado al menos cinco instalaciones fotovoltaicas conectadas a red y al menos una de ellas, en modo el tipo e instalación del objeto del proyecto y con potencias superiores a la potencia instalada del proyecto, citando claramente, cliente, año de inicio y fin de obras, nombre del proyecto citando el modelo de instalación, potencia instalada. Tanto en la declaración responsable de solvencia técnica como en la de medios materiales y personales, D. Rafael Gómez Ruiz, declara que es director Técnico de la UTE formada por las empresas Fontanería y Energía Solar S.L. y Soluciones Energéticas Renovables de Andalucía S.L., pero sin embargo no presenta la documentación acreditativa en la forma que expone el art 15.c PCAP.

No presenta Anexo XI de compromiso para la integración de la solvencia con Medios externos, solo presenta una declaración responsable D. Rafael Gómez como Director Técnico de la Unión Temporal de Empresas, antes mencionada. La solvencia de la empresa Fontanería y Energía Solar SL no queda suficientemente acreditada, por los motivos anteriormente expuestos.”

La Mesa de Contratación, a la vista de lo cuál, acuerda no admitir las alegaciones presentadas por la empresa Fontanería y Energía Solar S.L, por las razones aducidas en el informe técnico transcrito anteriormente.

TERCERO.- A continuación, por la Mesa de Contratación se acuerda dar lectura al informe emitido por Técnico Municipal sobre la documentación técnica presentada por los licitadores admitidos Elecnor S.A, Emurtel S.A, y Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L., el cuál una vez admitido por la Mesa se acuerda publicar en el perfil del contratante previamente a la apertura de las ofertas valoradas mediante aplicación de fórmulas.

En el informe técnico se hace constar lo siguiente con respecto a la oferta técnica presentada por la empresa Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L : *“En el apartado de programación de obras, la extensión es correcta, aunque no se encuentra el cronograma que presenta la ejecución de los cinco lotes solapando medios acreditados. Este último cronograma no es valorable, aunque necesario para demostrar que las obras en los cinco edificios pueden cumplir con el plazo de ejecución de dos meses solapándose entre ellas y sin merma de medios disponibles, por lo tanto, se requiere a la mesa de contratación permiso para solicitarlo fuera del plazo de presentación de ofertas .Tanto el cronograma de cada lote como la comprobación de que los medios personales son los presentados en la fase de acreditación de solvencia. El número y tipo de medios materiales para la ejecución también es completa.”*

A la vista de lo cuál, la Mesa procede a visualizar de nuevo toda la documentación técnica presentada por la empresa Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L, a los efectos de comprobar que efectivamente no se ha presentado el cronograma de integración de los cinco lotes a los que ha presentado oferta. Por la Mesa de Contratación se comprueba que el documento de cronograma está correctamente presentado, habiéndose producido un error en el informe técnico anteriormente transcrito.



NOMBRE: Juan Manuel López Luque
JOSE MANUEL ROMERO CAMPOS
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpetta.larinconada.es/GDCarpettaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC21136AC4903485B4DA8
PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Secretaría Delegado de Hábitat Urbano, Medio Ambiente, Obras Públicas y Movilidad.
FECHA DE FIRMA: 09/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 8BF17866431A3D1EF5C262F70AA452A67E8203F2 D5B7F5D1DDE1D98FCB247EAB13660E48864F7260



Unión Europea



Acto seguido se procede a puntuar los criterios valorados mediante un juicio de valor, dando el siguiente resultado:

LOTE 1 Suministro e instalación placas fotovoltaicas en el CENTRO CULTURAL LA VILLA

EMPRESAS	Oferta técnica
Elecnor S.A	27,75
Emurtel S.A	12,50
Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L	32,75

LOTE 2 Suministro e instalación placas fotovoltaicas en el Centro Pérez Mercader

EMPRESAS	Oferta técnica
Elecnor S.A	27,50
Emurtel S.A	12,50
Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L	32,75

LOTE 3 Suministro e instalación placas fotovoltaicas en la Jefatura de policía Local

EMPRESAS	Oferta técnica
Elecnor S.A	27,25
Emurtel S.A	12,50
Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L	32,75



NOMBRE: Juan Manuel López Luque
 JOSE MANUEL ROMERO CAMPOS
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC21136AC4903485B4DA8

PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Secretaría Delegado de Hábitat Urbano, Medio Ambiente, Obras Públicas y Movilidad.

FECHA DE FIRMA: 09/09/2021

HASH DEL CERTIFICADO: 8BF17866431A3D1EF5C262F70AA452A67E8203F2 D5B7F5D1DDE1D98FCB247EAB13660E48864F7260



Unión Europea



LOTE 4 Suministro e instalación placas fotovoltaicas en la Piscina cubierta

EMPRESAS	Oferta técnica
Elecnor S.A	27,75
Emurtel S.A	12,50
Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L	32,75

LOTE 5 Suministro e instalación placas fotovoltaicas en el C.P. Guadalquivir

EMPRESAS	Oferta técnica
Elecnor S.A	20,00
Emurtel S.A	12,50
Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L	32,75

La Mesa de Contratación, vista la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en el criterio A.- Conforme al artículo 150.4 del TRLCSP, para continuar en el procedimiento selectivo y ser admitidos a la fase de evaluación global, se exigirá, en el criterio de adjudicación de “calidad técnica de la oferta”, que los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación de 20 puntos”, acuerda excluir del procedimiento de licitación a la empresa EMURTEL, S.A., por no alcanzar la puntuación mínima de 20 en el criterio A valorados mediante aplicación de un juicio de valor.

A continuación, se procede a la apertura de los criterios valorados mediante aplicación de fórmulas de las empresas admitidas, dando el siguiente resultado:

LOTE 1 Suministro e instalación placas fotovoltaicas en el CENTRO CULTURAL LA VILLA

EMPRESAS	Oferta económica (sin IVA)	Plazo de garantía
Elecnor S.A	56.379,36	5 años
Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L	42.725,62	5 años



HASH DEL CERTIFICADO: 88F17866431A3D1EF5C262F70AA452A67E8203F2 D5B7F5D1DDE1D98FCB247EAB13660E48864F7260
 FECHA DE FIRMA: 09/09/2021
 PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Secretaría Delegado de Hábitat Urbano, Medio Ambiente, Obras Públicas y Movilidad.
 Nombre: Juan Manuel López Luque
 JOSE MANUEL ROMERO CAMPOS
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC21136AC4903485B4DA8



Unión Europea



LOTE 2 Suministro e instalación placas fotovoltaicas en el Centro Pérez Mercader

EMPRESAS	Oferta económica (sin IVA)	Plazo de garantía
Elecnor S.A	35.793,65	5 años
Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L	30.270,52	5 años

LOTE 3 Suministro e instalación placas fotovoltaicas en la Jefatura de policía Local

EMPRESAS	Oferta económica sin IVA	Plazo de garantía
Elecnor S.A	41.267,65	5 años
Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L	35.648,45	5 años

LOTE 4 Suministro e instalación placas fotovoltaicas en la Piscina cubierta

EMPRESAS	Oferta económica sin IVA	Plazo de garantía
Elecnor S.A	83.165,52	5 años
Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L	76.459,64	5 años

LOTE 5 Suministro e instalación placas fotovoltaicas en el C.P. Guadalquivir

EMPRESAS	Oferta económica sin IVA	Plazo de garantía
Elecnor S.A	52.445,08	5 años
Greening Ingeniería Civil y Ambiental S.L	39.893,53	5 años



NOMBRE: Juan Manuel López Luque
 PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Secretaría Delegado de Hábitat Urbano, Medio Ambiente, Obras Públicas y Movilidad.
 HASH DEL CERTIFICADO: 8BF17866431A3D1EF5C262F70AA452A67E8203F2
 D5B7F5D1DDE1D98FCB247EAB13660E48864F7260
 FECHA DE FIRMA: 09/09/2021
 Código Seguro de Verificación: 41309IDOC21136AC4903485B4DA8
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano>



Unión Europea



Por la Mesa de Contratación se detecta, por aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada indicados en el Pliego de cláusulas, que la empresa GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L se halla incurso en baja temeraria, en los lotes 1 y 5, por lo que se acuerda requerirle justificación a dichas bajas, dándoles un plazo de cinco días hábiles para presentarla.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, la firma el Secretario de la Mesa, de lo que doy fe. Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:



NOMBRE: Juan Manuel López Luque
JOSE MANUEL ROMERO CAMPOS
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC21136AC4903485B4DA8
PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Secretaría
Delegado de Hábitat Urbano, Medio Ambiente, Obras Públicas y Movilidad.
FECHA DE FIRMA: 09/09/2021
09/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 8BF17866431A3D1EF5C262F70AA452A67E8203F2
D5B7F5D1DDE1D98FCB247EAB13660E48864F7260